



RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-BNP

Lima, 11 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000117-2022-BNP-GG-OA-ERH de fecha 10 de octubre de 2022 del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000841-2022-BNP-GG-OA de fecha de 10 de octubre de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000285-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose para la Dirección de Protección de las Colecciones con el número de orden 251, el cargo estructural de Coordinador/a de Conservación, el cual tiene la condición de cargo de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo estructural de Coordinador/a de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones;

Que, la Oficina de Administración a través del Memorando N° 000841-2022-BNP-GG-OA, sustentándose en el Informe Técnico N° 000117-2022-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos emitió opinión técnica favorable, respecto de la viabilidad para la designación temporal de la servidora Jessica Marleny Mijahuanca Payhua en el cargo estructural de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, desde el 11 de octubre de 2022 hasta la designación del titular del cargo;



Que, mediante Informe Legal N° 000285-2022-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora Jessica Marleny Mijahuanca Payhua como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de la Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, desde el 12 de octubre de 2022, en adición a sus funciones y hasta la designación de su titular.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

